



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00507-00

Atendiendo la solicitud de la parte ejecutante, este Despacho, ORDENA el EMBARGO del contrato de concesión minera No. FK5-131 y del contrato de OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA identificado No. FK5-131, entre ALUVIALES TOPOS S.A.S., y CONSORCIO VIAL CUNDAY y JUAN CAMILO SILVA RODRÍGUEZ, FUNDANTE CONSTRUCCIONES S.A.S., FERNANDO JIMENES ROA e INVERSIONES G&Z CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA S.A.S.

Para la efectividad de la anterior medida OFÍCIESE a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para que haga la respectiva inscripción en el REGISTRO NACIONAL MINERO.

NOTIFÍQUESE,

LINA RAQUEL SÁNCHEZ TELLO

Juez